

La ética subyacente en la teoría económica

Carlos E. Pérez Poveda


*Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas,
Centro de Investigación en Ciencias Económicas, Santa Rosa, Argentina.*

✉ estudioperezpoveda@gmail.com

Juan F. Bualó

*Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas,
Centro de Investigación en Ciencias Económicas, Santa Rosa, Argentina.*

✉ juanbualo@hotmail.com

 Fecha de recepción: 22/03/2023 – Fecha de aceptación: 15/09/2023

Cómo citar este artículo: Pérez Poveda, C. y Bualó, J. (2024). La ética subyacente en la teoría económica. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 14, N° 1 (enero-junio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 119-130. ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2024-v14n1a07>

Resumen: En los últimos años, varios autores han incorporado a sus teorías y modelos económicos la discrecionalidad inherente al ser humano. El marco regulatorio delimita y motiva a las personas a realizar o no determinados actos, siendo indispensable su consideración en el análisis. El presente trabajo parte de la definición de la economía y sus conceptos básicos, para luego realizar una breve revisión de las teorías pioneras que contemplan la discrecionalidad de las personas y sus acciones, y concluyen con la influencia de la ética y la moral en el desarrollo económico de un país.

Palabras clave: economía; ética; política; regulación; desarrollo.

Underlying ethics in economic theory

Abstract: In the last few years, many authors have introduced the inherent discretion to the human being to their theories and economical models. The normative regulation defines and motivates people to do or not



Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

some actions, being indispensable its consideration in the analysis. This paper begins with the definition of economy and its basic concepts, then it makes a brief revision of pioneer theories which contemplate the personal discretion and its actions and it finishes with the ethical and moral influence in the economical development in a country.

Keywords: economy; ethics; politics; regulation; development.

A ética subyacente à teoria econômica

Resumo: Nos últimos anos, vários autores têm incorporado a inerente discricionariedade humana em suas teorias e modelos econômicos. A estrutura regulatória delimita e motiva as pessoas a realizarem ou não determinados atos, sendo indispensável sua consideração na análise. Este artigo inicia-se com a definição de economia e seus conceitos básicos, passa por uma breve revisão das teorias pioneiras que contemplam a discricionariedade das pessoas e suas ações e conclui com a influência da ética e da moral no desenvolvimento econômico de um país.

Palavras-chave: economia; ética; política; regulamentação; desenvolvimento.

1. La economía como ciencia

Existen muchas concepciones teóricas de la palabra “economía”, desde sus orígenes se ha revisado su acepción permanentemente. Adoptando cualquiera de las innumerables definiciones, todas confluyen en contenciones comunes: subsistencia, bienestar material del hombre, recursos y necesidades.

La definición más aceptada es la que sostiene como objeto principal de estudio de la economía a la escasez. Al referirnos a este concepto, lo hacemos en términos relativos, puesto que no se considera la escasez como la falta o carencia de cierto recurso, o bien que podría saciarse solo con su posesión o uso, sino que nos referimos a la disparidad entre dos elementos: los recursos y las necesidades.

Las necesidades u objetivos son por naturaleza ilimitados, es decir que una vez satisfecha cierta necesidad o cumplido cierto objetivo, siempre aparecen otros nuevos. En cambio, los recursos, como el tiempo, el dinero o cualquier medio para cumplir objetivos son limitados o escasos, y suelen no ser suficientes para cubrir nuestras necesidades. Por lo tanto, del surgimiento continuo de nuevas necesidades y la posesión de recursos limitados para afrontarlas surge el concepto de escasez que todos los individuos, independientemente de su poder económico, deben resolver. Ante dicha escasez, las personas deben tomar decisiones para asignar sus recursos limitados de la mejor manera posible. En este sentido, la ciencia económica brinda herramientas en diversos ámbitos para tomar la opción más eficiente y eficaz; es por ello que muchos consideran a la economía como “la ciencia de la elección” (Mochón y Beker, 2006, p. 144).

El andamiaje teórico de la economía no puede desechar tres interrelaciones que, sin su consideración, adulteran los análisis que involucran tales vinculaciones.

Es importante distinguir, a solo efecto de intentar comprender mejor la realidad, la diferencia entre ciencia económica, teoría y política económicas.

La ciencia económica es una disciplina intelectual que estudia las relaciones con contenido económico entre los hombres entre sí, con la colectividad y entre colectividades. Tiene por objeto sistematizar la observación, clasificación y análisis de los fenómenos económicos; a su vez, procura detectar y explicar las relaciones de causa-efecto existente entre ellos. La economía es una ciencia empírica, ya que parte de la observación de la realidad.

El método consiste en observar los hechos (no interviene la voluntad) y los actos económicos (interviene la voluntad); luego, los clasifica para, mediante su análisis, interpretar y valorar, extrayendo conclusiones que permitan establecer relaciones de causalidad. A modo de ejemplo, podríamos señalar la relación inversa que existe entre el precio y la cantidad demandada de los bienes.

La teoría económica extrae las conclusiones a las que arribó la ciencia económica y, a partir de postulados y supuestos simplificadores, explicita desarrollos teóricos que pretenden, con la modelización, anticipar, predecir, prever y deducir el comportamiento de las variables económicas ante determinados estímulos.

La política económica es la acción deliberada del Estado, de los particulares o ambos en su conjunto que, con un alcance integral, pretende producir determinados efectos en la economía. Cualquier referencia al concepto de política implica medios o instrumentos para llegar a determinados fines u objetivos. En su concepción vinculada a la economía, implica instrumentos particulares como impuestos, transferencias, tasas de interés y otros, para llegar a fines también específicos como crecimiento, desarrollo, redistribución de riqueza y producción. Además, esto implica la coordinación de las diversas fases que la componen: monetaria, bancaria, fiscal, comercio exterior, etc.

La economía como ciencia es una disciplina intelectual que observa hechos económicos en la realidad y trata de extraer conclusiones de ella. Por su parte, la teoría se encarga de modelizar dichas conclusiones para su utilización en la práctica. La política económica implica acciones concretas que buscan, a través de diferentes instrumentos, cumplir objetivos específicos que le conciernen a la economía (Coscia, 1985). Se la considera una ciencia social, puesto que ubica en el centro de su estudio al hombre y sus decisiones. Este hecho provoca que, a pesar de la utilización de modelos matemáticos, nunca sea posible predecir un efecto con total exactitud sino con cierta probabilidad de ocurrencia. Por ello, las acciones imprevistas de los individuos generan incertidumbre en las predicciones, sumado a que los sucesos económicos nunca suceden de la misma manera.

Además, aun conociendo la voluntad de acción de ciertas personas, la suma de las decisiones individuales originadas en esta voluntad no es igual a la decisión

agregada de todas esas personas en su conjunto. En otras palabras, no es posible generalizar que la respuesta en conjunto sea la misma que la suma de las individuales de todas las personas.

Otra consecuencia que deriva de tener al hombre como eje del análisis económico es la imposibilidad de experimentar. Las decisiones económicas traen consecuencias que no permiten experimentar como, por ejemplo, en las ciencias naturales. Al respecto, no debería aumentar la inflación y los impuestos para probar cómo reaccionan las personas, ya que decisiones desacertadas en materia económica pueden acarrear desempleo, pobreza o hambre.

La economía tiene estrechas vinculaciones con otras ciencias como la psicología y el derecho, entre otras. Es destacable la relación existente entre la economía y el derecho porque este último establece el cuadro normativo en el que se deben desenvolver las relaciones (conforme al derecho) entre los particulares, con las colectividades y de estas entre sí. Esto nos permite resaltar que, respecto de las predicciones que podemos hacer en materia económica, los expertos las conciben dentro de un marco jurídico que las limita, contiene y, por ende, las condiciona.

Asimismo, existen corrientes de pensamiento, como el análisis económico del derecho, que utilizan herramientas y marcos conceptuales de la economía para decidir la utilización o no de ciertas normas (Roemer, 1994). Estas, mediante un enfoque microeconómico, se centran en las consecuencias e incentivos de las normas y en la eficacia de su aplicación.

Al tener al individuo como eje principal en su materia de estudio, la economía no puede predecir sus decisiones y accionar con exactitud, sino que trabaja con probabilidades de ocurrencia. La interrelación con otras ciencias como la psicología y el derecho enriquece el análisis y permite reducir esta incertidumbre.

En este contexto, no podemos obviar los aportes de Max Weber, economista de profesión, si pretendemos analizar la relación entre ciencia y política. Su obra constituye un hito importante en el pensamiento social del siglo XX. Su impronta radicaba en otorgarle objetividad a las ciencias sociales y neutralidad valorativa. En esta línea, se ubican dos conferencias de su autoría: “La ciencia como profesión” (1917) y “La política como profesión” (1919).

Antes de continuar, cabe señalar que no existe en el castellano un término equivalente a “*beruf*”, palabra que posee en alemán el doble significado de “vocación” y “profesión”. Esta dificultad nos lleva a identificar en español los títulos de las conferencias referenciadas y el sentido de la expresión “la ciencia como profesión” o “la ciencia como vocación”.

1.1. La ciencia como profesión

Esta conferencia se dictó en la Universidad de Múnich en 1917, y se publicó en 1919. Comienza con un análisis de la realidad de un estudiante alemán egresado

que ha decidido hacer de la ciencia su profesión y, posteriormente, procede a realizar comparaciones con los estudiantes de América, especialmente, de Estados Unidos.

La ciencia, según Weber, aporta conocimientos sobre la técnica que, con su cálculo y posibilidades de previsión, domina la vida. Contribuye, asimismo, con métodos para pensar, pero sobre todo aporta ayuda y claridad a la hora de hacer el examen de conciencia sobre el sentido de nuestro propio quehacer humano. La ciencia ayuda a comprender cuáles son los valores o los “dioses” de un determinado sistema, ayuda a saber qué es necesario elegir entre los distintos sistemas de valores existentes y ayuda a clarificar la toma de posición personal frente a uno mismo y frente a lo que uno hace. Weber piensa que esto no es poco realmente. Pero la ciencia (incluidas aquí la historia, la sociología, la economía política, la teoría del estado), ciertamente, no da una respuesta a la cuestión básica de qué debemos hacer y cómo debemos organizar nuestra vida.

La ciencia no puede suministrar desde sí misma una determinada posición política y no libera al hombre, por tanto, de su obligación de elegir entre los distintos y múltiples sistemas de valores existentes y opuestos entre sí. En consecuencia, se deduce de lo anterior que la política es pura decisión y que el conocimiento científico no aporta nada al político, al hombre de acción para Weber. No obstante, está muy claro que la política no tiene cabida en las aulas académicas, pues una cosa es el análisis científico de la actividad política (del Estado y de los partidos) y otra diferente es la posición política concreta que un científico o profesor adopte. En la conferencia afirma que a un profesor se le puede exigir la honestidad intelectual de ver que son dos cosas diferentes la constatación de hechos y el dar una respuesta a la pregunta por los valores o por cómo haya que actuar en el Estado y en la sociedad. De estas últimas cuestiones habla el profeta y el demagogo, pero cuando un hombre de ciencia se presenta con sus propios juicios de valor sobre la realidad histórica o política deja, según Weber, de comprender adecuadamente su objeto de investigación.

El autor sostuvo en innumerables circunstancias que eran incompatibles las virtudes del político con el hombre de ciencia. Su preocupación por el saber objetivo, lo que intentamos resaltar en esta contribución, invita a reflexionar acerca de las limitaciones que tendrán las conclusiones relevantes de las ciencias económicas si no podemos darle la objetividad correspondiente.

1.2. La política como profesión

La segunda conferencia pronunciada por Max Weber ante los estudiantes de Múnich, invitado por la asociación de estudiantes Freistudentischer Bund (Múnich), se celebró el 28 de enero de 1919 y llevaba por título “La política como profesión”. Weber reelaboró y amplió considerablemente su texto inicial para su posterior publicación, en octubre de ese mismo año.

Uno de los problemas centrales del que se ocupa Weber en su conferencia es, precisamente, el de la relación existente entre la política y la ética. El autor se pregunta si no tienen nada que ver entre sí, o si existe una sola y misma ética que regule todas las distintas situaciones personales y profesionales de los hombres. O bien si, por el contrario, existe una ética específica para la actividad política que tome en cuenta el hecho de que esta opera con el poder y con la violencia que está detrás de él.

Weber analiza el contenido y especificidad de la actividad política de modo que pueda servir de elemento de juicio para determinar cuándo alguien tiene realmente vocación para la política. Hace, efectivamente, una exposición sobre el político profesional (incluyendo amplias referencias a los modelos históricos) con la intención de suministrar a sus oyentes la necesaria claridad para que estos, a la vista de lo que la acción política es y de las cualidades que la profesión política requiere, puedan comprobar si efectivamente están llamados a dicha profesión.

Las reflexiones de Weber sobre la política como actividad, y como actividad profesional, parten de una consideración del Estado en la que este viene definido desde un punto de vista sociológico; es decir, no define al Estado por los fines a los que debería servir o por los contenidos concretos que tendría que realizar con su actividad, sino por el medio o instrumento específico que utiliza. Este medio determinado del Estado es la fuerza, lo cual no quiere decir que sea el único instrumento que utilice o el medio “normal”, sino solamente que es su medio característico y exclusivo.

Partiendo de esa definición de la legitimidad, el Estado es para Weber, básicamente, una relación de poder o de dominación. Y desde este punto entiende la política como la lucha por el poder, como la lucha para participar en el poder o influir sobre la distribución del poder, sea entre distintos grupos dentro de un Estado o entre Estados. La política no puede ser para Weber la realización de un “bien común” previamente establecido como el fin al que el Estado debería propender, pues los fines del Estado no pueden establecerse con carácter determinado, sino que la política es una lucha por valores o intereses diferentes que se encuentran entre sí en una situación de antagonismo y colisión, y cuya coexistencia en la realidad no se puede eliminar al establecerlos desde una base científica. Los valores y los fines del Estado no se pueden determinar científicamente. El concepto weberiano de la política como lucha, con su implicación de valores e intereses plurales y en conflicto entre sí, niega la legitimación de un solo grupo social para fijar y realizar lo políticamente correcto.

Nuestra definición del concepto “política” se vincula, en esencia, con el significado corriente de la palabra. Si se dice que un problema es político o que una decisión tiene condicionamientos “políticos”, se refiere, en todos los casos, a que la solución de ese problema o la delimitación del campo de acción y condiciones de esa decisión dependen inmediatamente de los intereses que giran

alrededor del reparto, de la conservación o del traspaso del poder. El que hace política ambiciona el poder como medio para el logro de otros fines (ideales o egoístas), o el poder como objetivo final para el goce del sentimiento de prestigio proporcionado por este. El Estado, al igual que todas las agrupaciones políticas anteriores históricamente, es una relación de dominio de algunos hombres sobre otros hombres, mantenida por la violencia legítima (o considerada como tal). Necesita pues, para sostenerse, que los dominados se sometan a la autoridad que reclaman como propia los dominantes del momento. En este contexto, la palabra violencia surge de la traducción y es la utilizada por los autores consultados en sus respectivos trabajos.

Al igual que en la actividad económica, la política puede ser una evasión, una distracción o bien una profesión para una persona. Es posible hacer política; o sea, intentar influir en el reparto de poder entre las estructuras políticas y dentro de ellas de forma ocasional. Podríamos decir que todos somos políticos “ocasionales” en el momento de depositar nuestro voto o cuando discutimos y aportamos nuestro punto de vista en una reunión, o al realizar eventualmente cualquier otro tipo de manifestación similar. A esto se limita la relación de muchas personas con la política.

Esta práctica ocasional de la política también la realizan los agentes partidarios y los jefes de agrupaciones políticas que, por lo general, solo actúan políticamente en casos de necesidad, sin “vivir” de esto, ni en un sentido material ni ideal. Lo mismo podría decirse de los miembros de los consejos estatales u otros conjuntos consultivos que solo funcionan a requerimiento. Igualmente, es aplicable a numerosos grupos de legisladores que solo hacen actividad política en las reuniones parlamentarias.

En el pasado, estos grupos se encontraban sobre todo entre los estamentos. Denominamos “estamentos” al conjunto de propietarios por derecho propio de los medios materiales, administrativos o personales. Una parte bastante grande de estos “políticos” estaba lejos de dedicar totalmente su vida a la política. Sin embargo, la realidad actual nos permite inferir a la política como una actividad “profesional” que les permite vivir en un entorno de poder, disfrutar de privilegios, con la posibilidad de renunciar sin polémica alguna a principios declarados anteriormente con entusiasmo y dedicación.

Existen dos maneras de hacer de la política una profesión: vivir “para” la política o vivir “de” la política. Esta oposición no es en modo alguno excluyente.

2. Cambio de paradigma en la consideración del Estado

Uno de los principales agentes económicos, junto con las familias y las empresas, es el Estado. Hace ya varios años han surgido nuevas teorías respecto de su consideración, que terminan con el enfoque tradicional de que la intervención pública se limitaba a representar soluciones ante las fallas de mercado. El enfoque de la teoría de las decisiones públicas puso en duda la mirada tradicional

y parte de la política como un intercambio con altas probabilidades de fallar, dada su complejidad, con muchos participantes, derechos de propiedad no definidos, información imperfecta y contratos que no garantizan ser cumplidos (Olson, 1971).

Estas teorías económicas comenzaron a considerar al Estado como un ente activo y complejo, con fallas propias que debían ser consideradas en su análisis. Los avances de esa época permitieron modelizar problemas relevantes y contemporáneos como la discrecionalidad de la burocracia y los grupos de interés. La Real Academia Española (RAE) define el término “discrecionalidad” como la cualidad de discrecional, esto es, de lo no sometido a regla, sino al criterio de una persona o autoridad. Este criterio, personal o colectivo, es el que está comenzando a abordarse indefectiblemente en el estudio de las ciencias económicas. Si bien las teorías elaboradas por los autores pioneros del enfoque de las decisiones públicas datan de varios años atrás, la consideración de sus aportes a la teoría económica es relativamente nueva. Un ejemplo de este cambio de paradigma en la teoría económica se puede contemplar en el tratamiento del problema del principal-agente, en el que el agente tiene la posibilidad de lucrar ilegítimamente ante la imposibilidad de control del principal (Ross, 1973).

Del enfoque de las decisiones públicas surgen diferentes reglas de decisión que definirán el paso de las preferencias individuales a resultados sociales colectivos, con las instituciones como factor clave. El teorema del votante mediano de Black (1987), que sostiene que en un sistema de elección con votación mayoritaria ganará el resultado preferido por dicho votante (mediano), es un ejemplo de ello. También lo es el modelo bipartidista de Downs (1957), según el cual los dos partidos tenderán a modificar sus propuestas hacia una posición más equilibrada con ideologías similares.

El cambio de perspectiva del Estado también ha desarrollado modelos y teorías en temas controversiales como la burocracia. Mientras antes (en un enfoque más pasivo) se la veía como una organización jerárquica con roles y deberes bien detallados y definidos, la teoría de las decisiones públicas considera la burocracia como una intermediación no neutral con motivaciones, poder discrecional y cierto marco de restricciones. Modelos como el de Niskanen (1998) o el de Romer y Rosenthal (1979) tienen en cuenta dichas características, modelizando el comportamiento de los burócratas y la búsqueda de maximizar el presupuesto y la autoridad de su sector correspondiente.

Por otro lado, se han modelizado cuestiones como la búsqueda de rentas de grupos de interés dentro del Estado a través de políticas favorables a estos grupos que buscan beneficios extraordinarios, por ejemplo, con el pago por encima del costo de los factores productivos (Gordon, 2005).

Por lo tanto, es fundamental entender la estrecha vinculación entre lo económico y la estructura determinada por la situación política y social vigente. Los

regímenes políticos y las normas sociales de convivencia condicionan las medidas económicas tanto en su confección como en la aceptación o no de ellas. Además, la interrelación mutua de estos conceptos se ve reflejada en la cantidad de transacciones económicas que abundan en nuestras actividades diarias. Más aún, los intereses e incentivos económicos son moneda corriente dentro del orden político y social.

3. La ética subyacente en la teoría económica

La economía, con el hombre como centro de estudio, no pretende abordar al individuo solo como objeto de la actividad económica, sino también como realizador de dicha actividad. Por ello, es necesario considerar al sujeto provisto de un sentido moral innato y una concepción trascendente de la vida. Esto nos lleva a que las acciones económicas y políticas contienen un criterio moral subyacente relacionado con la discrecionalidad ya planteada. Caso contrario, se haría imposible concebir la teoría económica en un sistema donde “vale todo”.

Sería imprudente separar el análisis económico de cuestiones morales, considerar a la teoría económica como ajena a la ética. Las transacciones económicas cotidianas son llevadas a cabo dentro de un marco institucional que es fundamental comprender, para así analizar las medidas de política económica y las consecuencias esperadas.

A pesar de la abstracción del término “Estado”, este último está compuesto por individuos que, como ya se expresó, poseen una ética o moral intrínseca. Como una contraposición de la ética podemos nombrar a la corrupción, práctica en la que un individuo o ente utiliza sus funciones y medios institucionales para obtener un favor o ventaja económica, en detrimento del objetivo de la institución a la que pertenece y de los ciudadanos, vulnerando, en muchos casos, el marco jurídico en el que se deberían desenvolver las relaciones. La corrupción ejercida por los gobiernos de turno es analizada desde hace mucho tiempo en trabajos como el de Ackerman (1999).

Asimismo, existen varios trabajos contemporáneos que analizan la relación entre la corrupción y el desarrollo económico. En algunos de estos estudios se mide el impacto y la correlación entre variables de desarrollo económico comparadas con indicadores de corrupción, como el Índice de Percepción a la Corrupción, que mide Transparencia Internacional. Los distintos resultados de las medidas de regresión (estadística) muestran, en general, una correlación directa y un impacto negativo de la corrupción en las variables económicas que analizan.

De acuerdo con el trabajo desarrollado por Monteverde (2016), se corrobora la hipótesis que sostiene que el nivel de corrupción de un país impacta y mantiene una correlación directa y sustancial con los resultados conseguidos en materia de desarrollo. Para el período contemplado entre 2003 y 2015, la corrupción en Argentina impactó negativamente en los índices de desarrollo humano tenidos

en cuenta en el análisis (que incluyen indicadores económicos, ambientales, de educación, pobreza y salud).

Si se establecen modelos y teoría económica sin tener en cuenta sus relaciones con la moral y el comportamiento humano en una comunidad, se estaría quitando un supuesto de partida importante para luego poder extraer conclusiones coherentes y cercanas a la realidad, fundamentalmente cuando nos referimos a la subsistencia y bienestar material de las personas.

4. Otros aportes

De acuerdo con el economista Francisco Torre Vega (12/06/2011):

El egoísmo es para la teoría económica un instinto fundamental de los seres humanos que se deriva de su propia conservación. Este principio egoísta es lo que obliga al hombre común a atender primero que nada sus propias necesidades y las de su familia, después tendrá en cuenta las necesidades de la sociedad a la que pertenece. El instinto egoísta de conservación individual fue considerado por los precursores de la teoría económica como un principio fundamental para el estudio de la economía. El egoísmo penetra hasta convertirse en el motor de la vida social e implica una relación muy estrecha entre necesidad y satisfacción.

En la teoría económica, el concepto del egoísmo se analiza desde que Adam Smith hizo referencia a la economía basada en la división del trabajo. Los hombres, decía Smith, no tienen nada que agradecer a los demás hombres por el suministro de bienes y servicios que necesita para cubrir sus necesidades, sino a su egoísmo. Lo que está planteando Smith, en principio, es que el instinto básico de conservación es la vía que conduce a la división del trabajo y al intercambio de los bienes y servicios producidos; es, en última instancia, el intercambio en los mercados libres donde se establece la unión social entre los hombres.

En las doctrinas económicas clásicas, la conducta individual, con sus teorías del afán de lucro y de la competencia, está erigida sobre la ley fundamental del egoísmo; es en esta teoría que también se fundamenta el contenido de la economía neoliberal, tan en auge en nuestros tiempos. La base filosófica de la teoría del egoísmo debe buscarse en la filosofía empírica. Antes debemos reconocer que la realidad empírica no puede ser comprendida en sus múltiples facetas por ninguna ciencia o conjunto de ciencias, por lo que entonces siempre estaremos reducidos a hacer deducciones a base de hipótesis aisladas, como, por ejemplo, es el caso de la proposición de si el egoísmo es la fuerza impulsora de la economía convirtiéndose, por tanto, en el objeto del estudio de la ciencia económica.

En relación con lo expresado precedentemente, es importante, a nuestro criterio, citar a Thomas Hobbes, hijo de un clérigo, nacido en Inglaterra en 1588, conocido fundamentalmente por sus teorías políticas y sociales; su filosofía constituye la más completa doctrina materialista del siglo XVII. Para este filósofo, el Estado es como un gran monstruo, nunca satisfecho, dispuesto a devorar a quien se le oponga. Este artificio nos protege de nuestra naturaleza egoísta y despiadada.

En ese sentido, Hobbes manifiesta que el Estado es un “artificio” que surge para remediar un hipotético caso de la naturaleza en el que los hombres, guiados por el instinto de supervivencia, el egoísmo y por la ley del más fuerte, se hallarían

inmersos en una guerra de todos contra todos que haría imposible el establecimiento de sociedades (y una cultura) organizadas en las que reinara la paz.

5. Reflexiones finales

La economía concentra su análisis en la disparidad entre recursos y necesidades, con la escasez como un problema relativo y universal. En su estudio, el individuo representa el eje fundamental a partir de sus elecciones y de su participación y representación de agentes económicos como las empresas y el Estado.

Sus intereses particulares y su sentido moral innato influyen, por lo tanto, en dichos actores, lo que ha originado en los últimos años un cambio en el paradigma de las teorías y modelos tradicionales, y que luego devino en considerar la injerencia de estas motivaciones en su accionar.

La puja de intereses individuales y el marco jurídico-regulatorio que los delimite serán la base que determinará qué tipos de necesidades priorizaremos como sociedad y cómo se asignarán los recursos escasos, lo que podrán beneficiarnos o no de manera colectiva.

La relación entre economía y ética ya está expuesta; es objeto de estudio y debate. La cuestión a futuro se centra en buscar medidas concretas de acuerdo con las conclusiones observadas para modificar el marco de restricciones, de manera tal que permitan reducir el margen de maniobra discrecional y criteriosa a partir de mecanismos de control estatal más eficientes.

El mundo no puede pensarse como algo fijo o estático, sino como continuamente fluente. En este sentido, la realidad siempre nos remite a un proceso, a un desarrollo en el tiempo (historial), a un proyecto que se nos ha transmitido (tradición) y que nosotros retomamos. Por ello, entender el mundo es tomar conciencia histórica de la vertebración que se produce entre tradiciones y de la distancia que se da entre ellas. Como parte de una determinada realidad histórica y procesual, nuestra visión del mundo será siempre parcial, relativa y contingente.

6. Referencias bibliográficas

Ackerman S. R. (1999). *Corruption and government*. Cambridge University Press.

Beveraggi Allende, W. (1986). *Manual de Economía Política*. Macchi.

Black, D. (1987). *The theory of committees and elections*. Springer.

Coscia, S. (1985). *Economía política*. Kapelusz.

Downs, A. (1957). *An economic theory of democracy*. Harper & Bros.

Mochón, F. y Beker, V. (2006). *Economía. Elementos de micro y macroeconomía*. McGraw-Hill Interamericana.

- Monteverde, V. H.** (2016). Impacto de la corrupción en el desarrollo humano de la Argentina. *Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. El Congreso del Bicentenario, Economía y Comercio Exterior*. Tucumán, Argentina.
- Niskanen, W. A.** (1998). *Policy Analysis and Public Choice. Selected Papers by William A. Niskanen*. Edward Elgan Pub.
- Olson, M.** (1971). *The logic of collective action. Public goods and the theory of groups*. Harvard University Press.
- Roemer, A.** (1994). *Introducción al análisis económico del derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Romer, T. y Rosenthal, H.** (1979). Bureaucrats vs. Voters; On the Political Economy of Resource Allocation by Direct Democracy. *Quarterly Journal of Economics*, 93(4), pp. 563-587.
- Ross, S. A.** (1973). The economic theory of agency: the principal's problem. *The American Economic Review*, 63(2), pp. 134-139.
- Torres Vega, F.** (12 de junio de 2011). El egoísmo en la teoría económica. *La Voz del Norte. Periódico Cultural de Sinaloa*. lavozdelnorte.com.mx/2011/06/12/el-egoismo-en-la-teoria-economica/
- Transparency International** (2023). El índice de percepción a la corrupción 2022. [transparency.org/cpi2015](https://www.transparency.org/cpi2015).
- Tullock, G.** (2005). *The rent-seeking society. The selected works of Gordon Tullock*. Liberty Fund.
- Weber, M.** (1991). *Los fundamentos de las ciencias del hombre*. Centro Editor de América Latina.